

Anserma Caldas, Julio 27 de 2022

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Ref: Contrato ACTO 038 de 2022, OBJETO: **CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE POR EMERGENCIA SECTOR LA PRADERA, ADUCCIÓN Y REPARACIÓN BOCATOMA CORREGIMIENTO DE ARAUCA.**

Asunto: Solicitud adición 01 Y Prorroga 01 al acto 020 de 2022.

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la adición N. 01 y prorroga No 01 al acto 038 de 2022 teniendo las siguientes consideraciones:

Cordial saludo,

La Supervisión de Empocaldas S.A E.S.P. al evidenciar las condiciones del sitio de obra y en búsqueda de garantizar la correcta ejecución de los recursos invertidos en el Contrato del asunto y para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, debe realizar la solicitud de adición 01 y prorroga 01 por ocho (8) días calendario al acto 038 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el desarrollo de ejecución de la obra se evidencia la necesidad de reemplazar un tramo adicional de la tubería de PVC por tubería de 8" de polietileno en una longitud de 30 metros la cual se encuentra muy cercana a la orilla de la quebrada quedando expuesta en un aumento de caudal de esta, situación que ocurre muy a menudo en el sector.
- De igual manera al realizar este nuevo alineamiento con una mayor longitud de tubería se debe garantizar la protección de la misma, donde se deben construir gaviones para lograr la protección de esta variante.
- Que las obras adicionales y además las cantidades no previstas fueron analizadas por la supervisión y se requieren \$ 18.176.834 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS). Lo cual incluye retiro de tubería de 6" existente y

GRG

Gerardo Ramírez G
Ingeniero Civil
Nit: 1.418.684-7

Manizales, Julio 27 de 2022

Ingeniero civil
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A E.S. P

ASUNTO: Solicitud prorroga y adición EMERGENCIA 038 DE 2022

Muy comedidamente me permito solicitarle la probabilidad de una prorroga de ocho días (8) y una adición de 18.176.834.00 a la emergencia relacionada en el asunto, en virtud de la siguiente consideración:


En el desarrollo de ejecución de la obra se evidencia la necesidad de reemplazar un tramo adicional de la tubería de PVC por tubería de 8" de polietileno en una longitud de 30 metros la cual se encuentra muy cercana a la orilla de la quebrada quedando expuesta en un aumento de caudal de esta, situación que ocurre muy a menudo en el sector; este cauce se hace necesario protegerlo con la construcción de unos gaviones para coadyuvar al desvío de la quebrada.

Por tal razón solicito la adición y prorroga mencionada en el párrafo inicial

Cordial saludo



GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
Contratista

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

PRORROGA NO.1 Y ADICION NO.1 ACTO 038 DEEL 2022 EMERGENCIA ARAUCA, CALDAS

Fecha 27 de julio del 2022

Consecutivo: 038 Fecha 01 de julio del 2022

Adjunto ACTO Número 038 con fecha 01 de julio de 2022 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Arauca-Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ con cedula de ciudadanía No.1418684 y Matricula profesional No.17202-09709.

Supervisor designado: JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: Construcción variante por emergencia, sector la pradera, Aducción y reparación bocatoma corregimiento de Arauca


Valor Presupuestado (incluido IVA): \$ 47.171.079

Adición No.1 \$18.176.834

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 20 días calendario, contados a partir de la fecha de firma del presente documento.

Prorroga No.1 8 días calendario

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pre desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ

Contratista

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 001006



FECHA DE EXPEDICION 2022/07/28
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000487
COMPROMISO QUE AMPARA PRORROGA N°1 Y ADICION N°1 ACTO N°038 DE 2022 EMERGENCIA ARAUCA
BENEFICIARIO RAMIREZ GOMEZ GERARDO ANTONIO
C.C NRO 1418684

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red, bocat. - emergencias	18,176,834
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		18,176,834

PLAZO DE EJECUCION 8 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN CON ADICIÓN Y PRORROGA #1



ACTO

038 DE 2022

OBJETO

CONSTRUCCION VARIANTE POR EMERGENCIA, SECTOR LA PRADERA, ADUCCION Y REPARACION BOCATOMA CORREGIMIENTO DE ARAUCA

LUGAR DE EJECUCIÓN

ARUCA - CALDAS

VALOR

\$64.347.913

CONTRATISTA

GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ

CC

1,418,684

PLAZO

28 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

4245101052878,00

PÓLIZA DE RCE No.

42401010400295

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	1-jul-22	8-nov-22	\$ 19.004.374,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	1-jul-22	8-ago-25	\$ 12.669.583,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 12.869.582,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	1-jul-22	8-nov-22	\$ 19.004.374,00

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

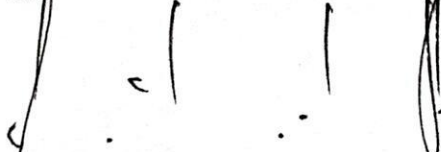
NO

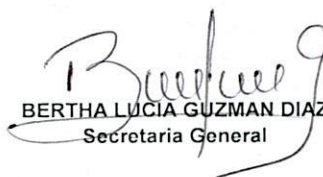
LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE EMERGENCIA 038 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A

02 DE AGOSTO DE 2022

LOS


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente


BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101052878	ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 02 08 2022		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 07 2022		A LAS HORAS .00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 21 08 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA									

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZON SOCIAL RAMIREZ GOMEZ, GERARDO ANTONIO								IDENTIFICACIÓN CC: 1.418.684	
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 76 - 15					CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3103688424	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82					CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080	
ADICIONAL:									

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL ACTO NUMERO 038 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022, RELACIONADO CON CONSTRUCCION VARIANTE POR EMERGENCIA, SECTOR LA PRADERA, ADUCCION Y REPARACION BOCATOMA CORREGIMIENTO DE ARAUCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	01/07/2022	08/11/2022	\$19,004,374.00	\$14,151,324.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/07/2022	08/08/2025	\$12,669,583.00	\$9,434,216.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	21/07/2022	21/07/2027	\$12,669,583.00	\$9,434,216.00

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NUMERO 1 Y ADICION NUMERO 1 AL ACTO NUMERO 038 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022 EMERGENCIA ARAUCA, CALDAS, SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,080.00	\$ *****38,080.00	\$ *****44,343,540.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION CONSEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

42-45-101052878

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF019957D



POLIZA DE SEGUO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

NIT. 860.009.578-6

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101040295	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02 08 2022		01 07 2022		00:00	08 11 2022		23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RAMIREZ GOMEZ, GERARDO ANTONIO	IDENTIFICACIÓN CC: 1.418.684
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 76 - 15	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 3103688424

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A E.S.P	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ACTO 038 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022, RELACIONADO CON CONSTRUCCION VARIANTE POR EMERGENCIA, SECTOR LA PRADERA, ADUCCION Y REPARACION BOCATOMA CORREGIMIENTO DE ARAUCA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 \$MMLV	01/07/2022	08/11/2022	\$19,604,374.00	\$14,151,324.00

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NUMERO 1 Y ADICION NUMERO 1 AL ACTO NUMERO 038 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022 EMERGENCIA ARAUCA, CALDAS, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

VALOR PRIMA NETA \$ *****10,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****2,470.00	TOTAL A PAGAR \$ *****15,470.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****19,604,374.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



42-40-101040295

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ACTA DE CONVENIO DE PRECIOS 01

CONTRATO N°: ACTO numero 038 de2022
CONTRATISTA: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
OBJETO: CONSTRUCCION VARIANTE POR EMERGENCIA, SECTOR LA PRADERA, ADUCCION Y REPARACION BOCATOMA CORREGIMIENTO DE ARAUCA
VALOR: \$47.171.079,00

En la ciudad de Manizales a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2022, se reunieron los señores ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE como Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ como Contratista, con el fin de convenir los precios no pactados en LA CONSTRUCCION VARIANTE POR EMERGENCIA SECTOR LA PRADERA, ADUCCION Y REPARACION BOCATOMA CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO
NP1	Suministro e instalación codo de 8" polietileno	UND	1.172.460
NP2	Retiro de tubería de 6" PVC existente y transporte Arauca Anserma	GL	560.460
NP3	Suministro e instalación tubo de 5" de acero calibre 14	ML	73.629

LOS PRECIOS SON COSTOS DIRECTOS

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P

JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ

Supervisor
EMPOCALDAS S.A E.S.P

GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ

Contratista

VoBo ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
JEFE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (E)

EMPOCALDAS S.A E.S.P

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) 1									
NP1	Suministro e instalacion codo de 8" polietileno	Actividad	UND	HR	33	18.000	594.000		
	CUADRILLA AA TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 AYUDANTE) (Albañilería)	Cuadrilla	HR						
	EQUIPO DE TRANSPORTE	Equipos	DIA		0,12	131.000	15.720		
	EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	Herramienta	UND		1	4.490	4.490		
	ACARREO INTERNO	Insumo	UND		2	8.500	17.000		
	CODO 8" POLIETILENO	Insumo	MT		1,25	433.000	541.250		
	COSTO DIRECTO						1.172.460		
	ADMINISTRACION		28	%		1.172.460	328.289		
	IMPREVISTOS		1	%		1.172.460	11.725		
	UTILIDADES		5	%		1.172.460	58.623		
	IVA SOBRE UTILIDADES		19	%		58.623	11.138		
	COSTO INDIRECTO						409.775		
	COSTO TOTAL						1.582.235		
NP2	Retiro de tubería de 6" PVC existente y transporte Arauca Anserma	Actividad	GL						
	CUADRILLA AA TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 AYUDANTE) (Albañilería)	Cuadrilla	HR		10	16.000	160.000		
	EQUIPO DE TRANSPORTE	Equipos	DIA		0,5	131.000	65.500		
	EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	Herramienta	UND		4	4.490	17.960		
	ACARREO INTERNO	Insumo	UND		2	8.500	17.000		
	TRANSPORTE ARAUCA-ANSERMA	Equipos	UND		1	300.000	300.000		
	COSTO DIRECTO						560.460		
	ADMINISTRACION		28	%		560.460	158.929		
	IMPREVISTOS		1	%		560.460	5.605		
	UTILIDADES		5	%		560.460	28.023		
	IVA SOBRE UTILIDADES		19	%		28.023	5.324		
	COSTO INDIRECTO						195.881		
	COSTO TOTAL						756.341		
NP3	Suministro e instalacion tubo de 5" de acero calibre 14	Actividad	ML						
	CUADRILLA AA TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 AYUDANTE) (Albañilería)	Cuadrilla	HR		0,8	16.000	12.800		
	EQUIPO DE TRANSPORTE	Equipos	DIA		0,004	130.000	520		
	EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	Herramienta	UND		0,12	2.571	309		
	TUBO DE ACERO DE 5" GALVANIZADO	Insumo	ML		1	60.000	60.000		
	COSTO DIRECTO						73.629		
	ADMINISTRACION		28	%		73.629	20.616		
	IMPREVISTOS		1	%		73.629	736		
	UTILIDADES		5	%		73.629	3.681		
	IVA SOBRE UTILIDADES		19	%		3.681	689		
	COSTO INDIRECTO						25.732		
	COSTO TOTAL						99.360		



GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
CONTRATISTA

MEMORANDO

1600-2022-II-00003200

Manizales, 2 de Agosto de 2022


PARA: BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ

DE: JEFE DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCARGADO

ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.1
ACTO 038 DEL 2022 EMERGENCIA ARAUCA

Para su custodia y reporte a los diferentes entes de control anexo la documentación correspondiente al Acto No. 038 por medio de la cual se declaró la situación de emergencia en el Corregimiento de Arauca para lo cual anexo:

- 1) Oficio del supervisor
- 2) Oficio contratista
- 3) Estudio de necesidad
- 4) Acta de convenio de precios No.1
- 5) Contrato Emergencia Adición No.1 y Prorroga No.1
- 6) Registro Presupuestal No. 1006
- 7) Garantías Numero 42-40-101040295 y 42-45-101052878
- 8) Notificación supervisor

Atentamente,
Reservado Para Firma Mecánica

ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Depto Operación y Mantenimiento
Encargado

NOTIFICACION ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.1 ACTO 038 DEL 2022 EMERGENCIA ARAUCA

Gloria Carmenza Gallo Cifuentes <carmenza.gallo@empocaldas.com.co>

Mar 2/08/2022 10:20 AM

Para: Johann Manuel Sabogal Ramirez <jmanuel.sabogal@empocaldas.com.co>

CC: Robinson Ramirez Hernández <robinson.ramirez@empocaldas.com.co>

3 archivos adjuntos (11 MB)

mp 1806 CON TODO ADICION ACTO 038 DEL 2022.pdf; poliza 1.pdf; poliza 2.pdf;

Por instrucciones del Ing. Robinson Ramirez Hernández, jefe depto operación y mantenimiento encargado envío :

La empresa lo ha delegado como supervisor del Acto No. 038 por medio de la cual se declaró la situación de emergencia en el Corregimiento de Arauca para lo cual anexo:

1. Oficio del supervisor
2. Oficio contratista
3. Estudio de necesidad
4. Acta de convenio de precios No.1
5. Contrato Emergencia Adición No.1 y Prorroga No.1
6. Registro Presupuestal No. 1006
7. Garantías Numero 42-40-101040295 y 42-45-101052878

Recuerde que en el Registro Presupuestal va escaneada toda la documentación anteriormente relacionada.

Gloria Carmenza Gallo Cifuentes
Auxiliar Administrativa
carmenza.gallo@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A.E.S.P
Carrera 23 No. 75-82 Manizales
Código Postal: 170003
8867080 ext. 126



Fecha del estudio 27/07/2022

Objeto de la contratación PRORROGA 01 Y ADICIÓN 01 AL ACTO 038 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE POR EMERGENCIA SECTOR LA PRADERA, ADUCCIÓN Y REPARACIÓN BOCATOMA CORREGIMIENTO DE ARAUCA

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo ACTO POR EMERGENCIA 038 DE 2022

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Supervisión de Emposcaldas S.A. E.S.P. al evidenciar las condiciones del sitio de obra y en búsqueda de garantizar la correcta ejecución de los recursos invertidos en el Contrato del asunto y para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, debe realizar la solicitud de adición 01 y prórroga 01 por ocho (8) días calendario al acto 038 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el desarrollo de ejecución de la obra se evidencia la necesidad de reemplazar un tramo adicional de la tubería de PVC por tubería de 8" de polietileno en una longitud de 30 metros la cual se encuentra muy cercana a la orilla de la quebrada quedando expuesta en un aumento de caudal de esta, situación que ocurre muy a menudo en el sector.
- De igual manera al realizar este nuevo alineamiento con una mayor longitud de tubería se debe garantizar la protección de la misma, donde se deben construir gaviones para lograr la protección de esta variante.
- Que las obras adicionales y además las cantidades no previstas fueron analizadas por la supervisión y se requieren \$ 18.176.834 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS). Lo cual incluye retiro de tubería de 6" existente y transporte de la misma a Arauca con lo cual se busca optimizar recursos y el suministro e instalación de tubería de 5" de acero calibre 14.

Teniendo en cuenta que los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual son necesarios se solicita se autorice la adición 01 al contrato por \$ 18.176.834 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE) para la ejecución de los ítems no previstos, mayores cantidades y así mismo una prórroga 01 tiempo de ocho (8) días calendario para desarrollar las actividades.

Conveniencia Es importante aclarar que la empresa de obras sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. ESP, dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. De acuerdo a esto, es conveniente realizar estas obras, EN LA VARIANTE POR EMERGENCIA SECTOR LA PRADERA, ADUCCIÓN Y REPARACIÓN BOCATOMA CORREGIMIENTO DE ARAUCA, ya se se esta optimizando el sistema de red de acueducto, para prestar un mejor servicio a todos los usuarios de arauca. La inversión de los recursos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. que se encuentran apropiados para la presente vigencia.

Oportunidad Es oportuno la realización de estas obras, ya que cse podrá brindar agua potable a los usuarios del municipio de supia.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio cumplir con las especificaciones técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P que se encuentran en la pagina web www.emposcaldas.com.co / contratacion.

CODIGO	NOMBRE
72141120	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Item	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE POR EMERGENCIA SECTOR LA PRADERA, ADUCCIÓN Y REPARACIÓN BOCATOMA CORREGIMIENTO DE ARAUCA.

EMPOCALDAS A.S. E.S.P. EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS					
CONTRATO No.:		ACTO numero 026 del 25/4/2022			
OBJETO CONTRATO:		CONSTRUCCION VARIANTE POR EMERGENCIA, SECTOR LA PRADERA, ADUCCION Y REPARACION BOCATOMA CORREGIMIENTO DE ARAUCA			
CONTRATISTA:		GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ		SUPERVISOR:	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL VR UNITARIO	OBRA ADICIONAL	
			(-)	(+)	
1	PRELIMINARES				
2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	gl	434.850	-	-
	EXCAVACIONES				
11	En material comun de 0 a 2 mts	M3	40.586	55,5	2.252.523
13	En conglomerado	M3	46.384	5,2	241.197
14	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	M3	65.228	46,8	3.052.670
	ADUCCION EN POLIETILENO				
15	Instalacion tubería polietileno PN 16 de 8"	ml	84.071	30,0	2.522.130
17	Suministro e instalacion de portaflanches de 8"	un	652.275	-	-
18	Suministro e instalacion de bridas locas de 8"	un	217.425	-	-
19	Suministro e instalacion de reducciones en polietileno de 8" a 6"	un	797.225	-	-
20	Suministro e instalacion de acoples brida de 6"	un	568.204	-	-
21	Empalmes a tubería de 6"	un	1.159.600	-	-
22	anclajes en tubería HG de 1 1/1 L=1,50 con cuatro pilotes	un	652.275	-	-
	LLENOS				
24	Lleno compactado con material de obra	m3	26.091	16,2	422.674
	VIADUCTO				
27	Concreto ciclopeo para muertos	m3	942.175	0,8	753.740
28	Suministro e instalacion de cable de acero de 5/8	ml	57.980	-	-
29	suministro e instalacion de abrazaderas de 8"	un	144.950	2,0	289.900
30	Suministro e instalacion acero para columnas	kilo	15.945	3,4	54.213
31	Concreto 280Kgs/cm2 para columnas	m3	1.594.450	-	-
	Transporte de tubería del KM 41 al sitio de la obra y acarreo a hombro	gl	1.739.400	-	-
32	Transporte de personal al sitio de la obra	dia	362.375	6,0	2.174.250
	Construccion gaviones recubiertos con concreto	m3	869.700	4,0	3.478.800
	OBRAS NO PREVISTA				
NP1	Suministro e instalacion codo de 8" polietileno	un	1.582.234	1,0	1.582.234
NP2	Retiro de tubería de 6" PVC existente y transporte Arauca Anserma	gl	756.340	1,0	756.340

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Aportar el CDP No. 00932 de noviembre de 2021 por un valor de \$ 40.575.142.	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contratadas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
Designar al ingeniero de zona para que realice la supervisión técnica, administrativa y financiera del presente convenio.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	ARAUCA, BOCATOMA SECTOR LA PRADERA
Plazo de ejecución	PRORROGA 01 POR 8 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL VENICIMIENTO DEL PLAZO INICIAL

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	1 ACTA FINAL
---------------	--------------

Estampilla a descontar

Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ	Ingeniero de zona

GARANTÍAS

Tipó de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipó de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ	Nombre:	ROBINSON RAMÍREZ HERNANDEZ
Cargo	INGENIERO DE ZONA	Cargo:	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (E)

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ÁNGELA MARÍA ZULUAGA
Cargo	SECRETARÍA GENERAL (Encargada)